



La portada de EL PAÍS del 14 de enero de 1978 se hacía eco del encuentro citado en este artículo de [Máximo García](#) ([ver nota ampliada](#))

(**Máximo García Ruiz**, 10/01/2020) En la serie de escritos que venimos publicando en este medio, tratamos de dar cuenta de los avatares que se produjeron en España desde el año 1967 cuando se aprobó la Ley Orgánica 44/1967 de Libertad Religiosa hasta la promulgación de la Ley 7/1980 que recoge los aportes y las exigencias de la Constitución democrática proclamada dos años antes.

Si algún lector desea volver sobre alguno de dichos artículos puede hacerlo revisando el final de este escrito, donde encontrará una reseña de todos los artículos publicados por el autor en este medio.

Con motivo de la convocatoria en el Ministerio de Justicia de los representantes de las diferentes confesiones religiosas con presencia en España, de la que dábamos cuenta en nuestra entrega anterior, que ponía en marcha la Comisión que habría de elaborar las bases para dar un soporte jurídico consensuado a la libertad religiosa en España, no sólo los estamentos del Estado, sino los propios medios de comunicación comenzaron a darse por enterados de la existencia de unas minorías religiosas, entre las que destacaban los protestantes, a la que, desde siempre, se había ignorado y/o ninguneado.

Efectivamente, con motivo de la macro reunión celebrada en el Ministerio de Justicia, se produjo un sorprendente despliegue de medios de comunicación social, que fue cerrado con una nutrida rueda de prensa. Por su parte, Televisión Española hizo un amplio reportaje del encuentro.

En las reuniones celebradas con Eduardo de Zulueta, el director general de Asuntos Religiosos, quedó establecido por parte de los representantes de las confesiones protestantes que, a su entender, no sería suficiente una mera reforma de la Ley de 1967, ya que la situación era diferente. Zulueta admitió que, por supuesto, se trataba de instrumentar un derecho fundamental. Sus palabras fueron: *“No se trata de un **derecho acordado** sino de un **derecho reconocido**”*

. Y añadió:

“Va a ser una normativa igual para todas las confesiones religiosas, incluida la mayoritaria en España”.

En los sectores evangélicos flotaba todavía la imagen controladora de Manuel Tallada (véanse escritos anteriores) en la etapa que ahora se pretendía cerrar, por lo que la desconfianza era algo difícil de superar.

No obstante, las palabras de Zulueta, aunque resultaran difíciles de creer teniendo presente la historia reciente, dada su contundencia y pronunciadas por una persona que inspiraba tal nivel de confianza, se hacían creíbles y, sin duda, respondían a un propósito sincero del director general. La historia posterior nos mostraría que la religión mayoritaria era medida, y seguiría siéndolo, con un rasero diferente. En cualquier caso, Zulueta demostró con el contenido de los temas planteados su intención de afrontar un diálogo profundo y sincero que se extendió a lo largo de varios meses en diferentes mesas de trabajo.

El Ministerio de Justicia presentó a las confesiones religiosas, para su estudio y debate, un documento-cuestionario que transcribimos a continuación:

Tema I.- *La nueva normativa ¿deberá contener simplemente la declaración de los derechos derivados del principio de libertad religiosa, o deberá ser más amplia regulando todas las cuestiones que susciten las actividades propias de las confesiones religiosas?*

Tema II.- *Traducción al lenguaje jurídico del concepto “Iglesia”. Muchas iglesias rechazaron la Ley del 67 por no querer constituirse en asociaciones. ¿Cuál es la propuesta concreta que formulan como sustitutivo?*

Tema III.- *Señalamiento de requisitos no puramente formales, para el reconocimiento por la Administración de las confesiones religiosas.*

Como muy bien puede suponerse, esas tres cuestiones, aparentemente simples, dieron mucho de sí en el seno de la CDE. Todos nosotros, salvo el secretario ejecutivo, José Cardona, éramos voluntarios, con nuestras respectivas ocupaciones profesionales. No obstante, la ocupación fue prácticamente monográfica, mediante el estudio y aportaciones particulares, así como el trabajo colectivo reunidos los miembros de la Comisión.

En los temas planteados por el Ministerio de Justicia subyace un sentido de búsqueda y de sincera participación de las minorías religiosas, desde un planteamiento de respeto a la opinión de las diferentes confesiones. En el proceso de estudio, encaminado a dar una respuesta responsable, la Comisión de Defensa Evangélica se mantuvo en consulta constante con las iglesias representadas que, a pesar de la gran diversidad que había entre ellas, supieron mantener un frente común. Se establecieron varias mesas de trabajo entre las confesiones religiosas que fueron nutriendo de ideas, sugerencias o posturas de alerta, a la CDE. Y aunque no resultó sencillo armonizar posturas diversas entre sus integrantes, pudimos llegar a un consenso colectivo entre los diferentes planteamientos. Los delegados de las iglesias que participamos activamente en ese proceso, podemos sentirnos orgullosos del nivel de consenso alcanzado en temas que no resultaban nada sencillos de armonizar.

En una próxima entrega compartiremos algunos datos en torno al recorrido llevado a cabo antes de ver aprobada en el Congreso de los Diputados la Ley 7/1980, de la que en la actualidad disfrutamos, sin que muchos beneficiarios de las nuevas generaciones sean conscientes de dónde partíamos y del precio pagado.

Autor: Máximo García Ruiz. Enero 2019 / Edición: Actualidad Evangélica

PORTADA DE EL PAÍS DEL 14 DE ENERO DE 1978 (EN COLOR ESTA NOTA)

Primera reunión conjunta de todas las confesiones religiosas españolas

© 2020- Nota de Redacción: Las opiniones de los autores son estrictamente personales y no representan necesariamente la opinión o la línea editorial de Actualidad Evangélica.



***MÁXIMO GARCÍA RUIZ**, nacido en Madrid, es licenciado en Teología por la Universidad Bíblica Latinoamericana, licenciado en Sociología por la Universidad Pontificia de Salamanca y doctor en Teología por esa misma universidad. Profesor de Historia de las Religiones, Sociología e Historia de los Bautistas en la Facultad de Teología de la Unión Evangélica Bautista de España-UEBE (actualmente profesor emérito), en Alcobendas, Madrid y profesor invitado en otras instituciones. Pertenece a la Asociación de Teólogos Juan XXIII. Ha publicado numerosos artículos y estudios de investigación en diferentes revistas, diccionarios y anales universitarios y es autor de 21 libros y de otros 12 en colaboración, algunos de ellos en calidad de editor.

{loadposition maxgarcia}